

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 617-2018

GUATEMALA, 29 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6, numerales 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Servicio Civil, en el artículo 57 indica que se considera ascenso el acto por el cual el servidor público pasa a desempeñar un puesto de grado o clase superior con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

POR TANTO:

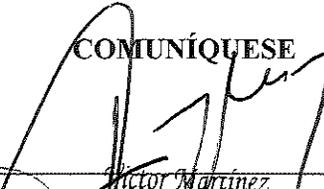
En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numeral 5 y 6 Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 y 57 del Decreto número 1,748 del Congreso de la República "Ley de Servicio Civil"; 15, 25 numeral 2, 33, 35, 37 y 38 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 del "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; 14 y 22 del Decreto 11-73 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Salarios de la Administración Pública".

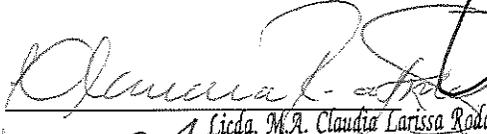
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por Ascenso al Licenciado **Jorge Augusto Alvarez Arriola** para desempeñar el puesto de **Asesor Profesional Especializado IV (9840)** especialidad **Derecho (0096)** del **Departamento Penal, de la Dirección de Asesoría Jurídica, del Ministerio de Finanzas Públicas** con un Salario Base de **Q.6,759.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2018-11130007-205-00-0101-0014-14-01-00-000-003-000-011-00002** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
VMAMR/CLRI/MSYM/ARSG/CIOR/KID/Ministerio de Finanzas Públicas

